ACTA DE INICIO

En el Municipio de Agua De Dios, a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil Veintiséis (2026), en la alcaldía del Municipio de Agua de Dios Cundinamarca, se reunieron **LINA MARIA MEDINA BERNATE,** JEFE DE DESARROLLO SOCIAL y **JEYMY CAROLINA HURTADO REYES** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 219-2026.

Contratista	JEYMY CAROLINA HURTADO REYES
Nit./CC	52,974,563 de BOGOTA D.C.
Contrato No	219-2026
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CON LA PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE SALUD Y VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.
Valor Inicial del contrato	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($15,660,000,00).
Plazo del Contrato	CUATRO (4) MESES, VEINTICINCO (25) DIAS.
Forma de Pago	El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, se verificara el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no

	habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual.
Fecha de Suscripción	10 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de Iniciación	10 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	10/08/2026	2026000749	$15,660,000,00
AFILIACIÓN ARL			

LINA MARIA MEDINA BERNATE
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora

JEYMY CAROLINA HURTADO REYES
C.C 52,974,563 de BOGOTA D.C.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	OLGA LUCIA DIAZ DIAZ	APOYO A LA GESTION	
Reviso	FABIÁN ALONSO RODRÍGUEZ ENCISO	ASESOR JURIDICO	
Aprobó	LINA MARIA MEDINA BERNATE	JEFE DE DESARROLLO SOCIAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente